DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E 001-2020

A los Señores Secretarios de Estado.
Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes y/o Encargados de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones se permite requerirles en el orden lo siguiente:

1. Todas las Instituciones del Sector Público deben remitir en físico el **cronograma de actividades (POA de bienes año 2020)**, por lo que deberá ser llenado correctamente el cuadro de resumen con la información solicitada y ser firmado y sellado por el **Gerente Administrativo y el encargado de bienes**. (Ver página web de SEFIN, en la viñeta de formatos de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) para descargar formato).
2. Es de su conocimiento que esta información **debe ser remitida todos los años en enero** o más tardar en los primeros días (10) días de febrero.
3. Por lo anterior expuesto **y en vista que la mayoría de las Instituciones del Sector Público no han cumplido** con la remisión de dicha información, tendrán por esta ocasión el plazo de entrega hasta el 28 de febrero del corriente año.

Entenderse con la Licenciada Nora Herrera del Departamento de Normas y Procedimientos DNBE, vía correo electrónico npherrera_DNBE@sefin.gob.hn para cualquier consulta.

La negativa a presentar o facilitar la información requerida dará lugar a notificar al Tribunal Superior de Cuentas, por dicho incumplimiento a las normativas de ésta Dirección.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C, 07 de Febrero del 2020

SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS

Abg. Tomas Gerardo Aceituno Gonzalez
Sub Director Ejecutivo